



GUÍA PARA SOLICITAR VIVIENDA EN LA EMVS

1. Registro Permanente de Solicitantes de Vivienda (RPSV)	2
1.1. El nuevo Reglamento	2
2. Inscripción de nuevas solicitudes.....	2
3. Modificar solicitudes ya inscritas.....	3
4. Enviar documentación asociada a una solicitud.....	3
5. Instrucciones o ayuda para cumplimentar la solicitud	4
5.1. Apartados A-D.....	4
5.2. Anexo 1	4
5.3. Autorizaciones.....	6
6. Documentación obligatoria.....	7
6.1. Con carácter general.....	7
6.2. Según circunstancias.....	7
6.3. Según circunstancias del Anexo 1.....	7



1. Registro Permanente de Solicitantes de Vivienda (RPSV)

1.1. El nuevo Reglamento

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid ha modificado el mediante el Reglamento 1/2021, de 26 de enero (BOCM de 15 de febrero de 2021) el Reglamento de Adjudicación de Viviendas gestionadas por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2018 (BOCM número 3, de 4 de enero de 2019), al objeto de **agilizar el procedimiento de adjudicación mediante una gestión continua**.

El Reglamento lo puedes encontrar en la web de la EMVS en el siguiente enlace:

<https://www.emvs.es/Transparencia/IIO/Normativa/Documents/nAplicable/nLocal/Texto%20refundido%20del%20reglamento%20de%20adjudicaci%C3%B3n%20de%20viviendas%20de%20la%20EMVS.pdf>

2. Inscripción de nuevas solicitudes

Deberás descargar la solicitud de inscripción que se encuentra en nuestra web en el enlace:

<https://www.emvs.es/Vivienda/RPSV/Documents/Solicitud%20de%20inscripción%20en%20el%20RPSV.pdf>

Una vez hayas cumplimentado y firmado* todas las hojas, debes **enviar la solicitud junto con la documentación necesaria** -que deberás aportar según tus circunstancias (consulta el detalle en el último apartado de este documento)- a través del formulario que se encuentra en nuestra web:

<https://www.emvs.es/Vivienda/RPSV/Paginas/FormInscripcion.aspx> (se debe elegir el trámite

“**Registrar una nueva solicitud**” en el apartado ‘Tipo de solicitud’).

En el apartado de autorizaciones también deberán **firmar los mayores de 18 años incluidos en tu solicitud*

A la hora de enviar la documentación pertinente a través de las cargas de archivo disponibles en este formulario solo están permitidos los documentos pdf, doc o imágenes (.jpg, .png...) y con un tamaño máximo de carga de 2 MB para cada uno de ellos.

También se puede realizar la inscripción personalmente en nuestras oficinas sitas en la calle Palos de la Frontera, 13 en horario de lunes a viernes de 8:30 a 14:00.



3. Modificar solicitudes ya inscritas

La web también permite **modificar las solicitudes ya inscritas** en el formulario que se encuentra en el enlace: <https://www.emvs.es/Vivienda/RPSV/Paginas/FormInscripcion.aspx>, eligiendo el trámite “**Modificar una solicitud ya inscrita**” en el apartado de ‘Tipo de solicitud’.

Esta opción permite volver a enviar una solicitud con datos actualizados (<https://www.emvs.es/Vivienda/RPSV/Documents/Solicitud%20de%20inscripción%20en%20el%20RP%20SV.pdf>) junto con la documentación necesaria que te pueda faltar –y que deberás aportar según tus circunstancias (consulta el detalle en el último apartado de este documento) -.

A la hora de enviar la documentación pertinente a través de las cargas de archivo disponibles en este formulario solo están permitidos los documentos pdf, doc o imágenes (.jpg, .png...) y con un tamaño máximo de carga de 2 MB para cada uno de ellos.

También se puede entregar la documentación modificada personalmente en nuestras oficinas sitas en la calle Palos de la Frontera, 13 en horario de lunes a viernes de 8:30 a 14:00.

4. Enviar documentación asociada a una solicitud

Si solo quieres enviar alguno de los documentos necesarios -que deberás aportar según tus circunstancias (consulta el detalle en el último apartado de este documento) - **y asociados a una solicitud ya inscrita** con anterioridad, también puedes utilizar el formulario que se encuentra en nuestra web: <https://www.emvs.es/Vivienda/RPSV/Paginas/FormInscripcion.aspx>, eligiendo el trámite “**Enviar documentación asociada**” en el apartado de ‘Tipo de solicitud’.

A la hora de enviar la documentación pertinente a través de las cargas de archivo disponibles en el formulario solo están permitidos los documentos pdf, doc o imágenes (.jpg, .png...) y con un tamaño máximo de carga de 2 MB para cada uno de ellos.

También se puede entregar la documentación personalmente en nuestras oficinas sitas en la calle Palos de la Frontera, 13 en horario de lunes a viernes de 8:30 a 14:00.



5. Instrucciones o ayuda para cumplimentar la solicitud

La solicitud de inscripción se deberá rellenar con **letra clara y en MAYÚSCULAS**.

5.1. Apartados A-D

Apartado A.- INDIQUE SUS DATOS PERSONALES Y DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Es muy importante rellenar con claridad los datos de contacto, así como teléfonos y correo electrónico ya que a modo informativo utilizamos estos medios para comunicarnos contigo.

Apartado B.- INDIQUE SUS CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS, FAMILIARES Y PERSONALES

Deberás responder Si o No a todas las preguntas.

Apartado C.- UNIDAD FAMILIAR SOLICITANTE

Se rellenarán los datos de todos los miembros de tu unidad familiar que va a ser incluida en tu solicitud de vivienda.

En la primera línea se reflejará la información del solicitante.

Apartado D.- DISTRITOS MUNICIPALES

Para rellenar este apartado, debes tener en cuenta que hay que enumerar por orden de preferencia. La elección ha de ser exclusivamente numérica, por número de orden (por ej.: Moncloa 1ª, San Blas 2ª, etc...), en caso contrario se considerará que se seleccionan todas las zonas sin orden de preferencia. La adjudicación se realizará siguiendo el orden señalado. En el caso de no existir viviendas en el distrito indicado, no participará en el proceso de adjudicación.

El apartado A y B son excluyentes entre sí, dándose preferencia al apartado A en caso de rellenar ambos. Si no se rellena ningún apartado igualmente se entenderá como válido el apartado A.

Por el contrario, SI MARCAS TODAS LAS ZONAS, se te asignara la primera vivienda disponible.

5.2. Anexo 1

Apartado E.- ANEXO 1 SITUACIÓN VULNERABILIDAD RESIDENCIAL

Deberás rellenar y firmar el cuestionario, para que podamos conocer tu situación socio residencial.

Se señalará únicamente una respuesta para cada pregunta. En caso de no señalar ninguna respuesta o señalar varias en el mismo apartado, se considerará como válida la respuesta A. Todas las situaciones o circunstancias manifestadas en el cuestionario podrán ser valoradas por técnicos de la EMVS, requiriendo la documentación que se estime oportuna.

Si en el Anexo 1 no se recoge su situación actual, no debe marcar ninguna casilla



Es muy importante que el Anexo 1 esté siempre actualizado, por lo que cualquier variación, ya sea por cambio de domicilio o cualquier otra circunstancia, deberás comunicarla en el momento que se produzca. Ten en cuenta que una solicitud erróneamente cumplimentada puede llevarte al no cumplimiento de requisitos en una posible adjudicación de vivienda.

A continuación, mostramos las consideraciones sobre cómo rellenar cada una de las opciones que aparecen en el Anexo 1:

1. *¿En qué tipo de alojamiento reside?*

Marca con una X la casilla correspondiente a la opción A, B, C o D

- A. *Piso, Casa, Pensión, Hostal, habitación en vivienda compartida*
- B. *Otros alojamientos: Chabola, Caravana, Local*
- C. *Alojamiento institucional: recurso temporal*
- D. *En la calle o albergue de forma ocasional*

2. *La situación de la vivienda donde reside:*

Marca la casilla que corresponda. Recuerda que únicamente deberás marcar una única casilla

A. *Tiene título sobre la vivienda:*

A1 - Contrato de alquiler a su nombre

Esta opción **únicamente** se marcará siempre que el solicitante o cualquier miembro de la unidad familiar, mayor de edad, incluido en la solicitud tenga contrato de arrendamiento.

A2 - Título de propiedad a su nombre

Esta opción se marcará **únicamente** siempre que el solicitante o cualquier miembro de la unidad familiar, mayor de edad, incluido en la solicitud tenga título de propiedad sobre una vivienda.

B. *No tiene título sobre la vivienda:*

B1 - Acogimiento temporal por familiares o amistades

B2 - Subarriendo o Habitación alquilada

B3 - Ocupación

3. *La vivienda donde reside, ¿tiene problemas de accesibilidad o impedimentos físicos para sus necesidades?*

Marca la casilla que corresponda. Recuerda que únicamente deberás marcar una única casilla

A. *No existen problemas de accesibilidad*

B. *Existe algún problema o impedimento físico, pudiendo mantener su autonomía.*

C. *Existen importantes impedimentos o barreras arquitectónicas que impiden mantener su autonomía.*

Esta opción se deberá marcar siempre que el solicitante o cualquier miembro de la unidad familiar, por su enfermedad o discapacidad no pueda desarrollar las actividades de la vida cotidiana en la vivienda en la que reside.



4. La vivienda donde reside, ¿se encuentra en situación de riesgo de perderla?

Marca la casilla que corresponda. Recuerda que únicamente deberás marcar una única casilla

- A. No
- B. Sí

B1 - Finalización del contrato del arrendamiento

Importante a tener en cuenta, esta opción únicamente se marcará si tú o cualquier miembro de tu unidad familiar incluida en la solicitud es titular de un contrato de arrendamiento y **ha recibido una notificación legal del propietario, en la que se le comunica la fecha en la que debe abandonar la vivienda.**

B2 - Procedimiento de desahucio vigente

Importante a tener en cuenta, esta opción únicamente se marcará si existe documentación judicial que acredite que **existe un procedimiento de desahucio en vigor** por impago de renta o ejecución hipotecaria contra el solicitante o cualquier miembro de la unidad familiar incluido en la solicitud.

B3 - Por encontrarse viviendo bajo una situación de violencia en el domicilio

Importante tener en cuenta, que esta opción se marcará únicamente si existe situación de violencia entre los convivientes que pueda ser acreditada.

5. La vivienda donde reside, por las dimensiones de la misma, ¿es adecuada para su unidad convivencial?

Marca la casilla que corresponda. Recuerda que únicamente deberás marcar una única casilla

- A. Sí, el espacio es suficiente (1 persona por habitación)
- B. Existen algunas dificultades de espacio. (2 personas por habitación)
- C. Existe hacinamiento grave (3 o más personas por habitación)

6. La vivienda donde reside, ¿se encuentra en adecuadas condiciones de habitabilidad?

Marca la casilla que corresponda. Recuerda que únicamente deberás marcar una única casilla

- A. Sí, las condiciones de habitabilidad son adecuadas.
- B. Tiene una situación de cierto deterioro en cuanto al estado general de la vivienda sin afectar a suministros básicos.
- C. La vivienda se encuentra inhabitable: ausencia de los suministros básicos y/o deterioro importante de la misma en cuanto a cerramiento, ventilación y estado general.

5.3. Autorizaciones

Apartado F.- AUTORIZACIONES MAYORES DE 18 AÑOS

Para poder consultar vuestros datos y para dar cumplimiento al Reglamento General de Protección de Datos, deberán firmar todos los mayores de 18 años de tu unidad familiar. En caso de no hacerlo deberás presentar la documentación necesaria.

SI NOS AUTORIZAS NO DEBES MARCAR NADA

En caso de no entregar firmada las autorizaciones, o en su defecto no haber aportado la documentación, tu solicitud quedará incompleta y, por lo tanto, no inscrita.



6. Documentación obligatoria

Se deberán presentar fotocopias

6.1. Con carácter general

✓	DNI/NIE/Certificado de Registro de Ciudadano de la UE, por exigencia de la Comunidad de Madrid para el visado de contrato (solo en el caso de no autorizarnos a consultar tus datos)
✓	Libro de Familia, en su defecto, Certificado de matrimonio, certificado de nacimiento según proceda

6.2. Según circunstancias

Persona separada o divorciada	Testimonio Judicial de Sentencia Firme de separación o divorcio
	Testimonio Judicial del Convenio Regulador (si procede)
Familia monoparental (Menores en la solicitud con un único progenitor)	Testimonio Judicial de Sentencia firme de ostentar la guarda y custodia de hijos menores
Familia numerosa	Título acreditativo de Familia Numerosa en vigor (solo en el caso de no autorizarnos a consultar tus datos)
Si no se acredita 1 año de residencia en el Municipio de Madrid	Certificado de Vida Laboral actual
	Certificado de empresa que acredite antigüedad, domicilio y código postal del centro de trabajo (Trabajador por cuenta ajena)
	Declaración Censal y domicilio de la actividad (Trabajador por cuenta propia)
	Nombramiento como personal funcionario en Administración Pública que acredite antigüedad y domicilio del centro de trabajo (Funcionario Público)
Movilidad Reducida	Certificado de necesidad de vivienda adaptada
Discapacidad	Certificado acreditativo del grado de discapacidad superior al 33% y/o con Grado III de Gran Dependencia

6.3. Según circunstancias del Anexo 1

Tipo de alojamiento	Alojamiento institucional: recurso temporal	Certificado del alojamiento institucional en el que reside
	En la calle o albergue de forma ocasional	Informe Social o Informe de SAMUR SOCIAL que acredite la situación de calle o albergue ocasional
Situación de la vivienda	Tiene título sobre la vivienda con un contrato de alquiler a su nombre	Contrato de arrendamiento
Situación de riesgo de perder la vivienda	Por notificación legal de abandono de vivienda	Notificación legal de abandono, comunicada por escrito la fecha de abandono de la vivienda
	Por procedimiento de desahucio vigente	Documento judicial de desahucio en vigor por impago de renta o ejecución hipotecaria contra el solicitante o persona de la unidad familiar
	Por una situación de violencia en el domicilio	Denuncias, informes sociales, médicos, que acrediten violencia en el domicilio